REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 01.08.2014.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 31 de Julio de 2014.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 8121

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Carlos Oliva Ángel, C.I.14.371.717 - 8, Administrativo del Departamento de Salud, para que haga uso de 1/2 día (Tarde) de permiso a contar del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 01 de Agosto de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

A L C A L D E (S)

FBM/mom.
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.